

villa de Juvilla a diez y ocho de junio
de mil ochocientos treinta y siete remidos

con esta forma
Libre la certifi-
cacion prebeni-
da, inextand
en ella este par-
ticular, y docu-
mentos q. se citen
q. de los unidos
al Libro de Ofi-
or vaxo el N.º 37.
y con oficio
q. se vera al
N.º 1.º del Libro
copiador de ellos
todo se ha entre-
gado todo en
placa cerrada
a D.º Martin
delas Oterras Co-
misionado non-
brado pa. venir
a recoger dho.
Docum. to.º Junu-
Ua 19 de Junio
de dho. año de
que Certifico =

los S.ºs. que esta mayor parte componen
el Ayuntamiento. Constitucion de la misma se pa-
ra el S.º D. Juan Martin cura canonico de la Parro-
quia de Santiago y entrega un oficio p.º de
mismo tanta fecha de hoy contestando a f.º de
resulta del acta del dia trece del actual de la nota
a su margen estampada y del copiador de oficio a
numerar setenta y ocho se paso la Municipalidad
en la tarde del mismo pidiendole las noticias oportunas
q. contestar ala orden de la Exma. Diputacion de Pa-
vincia fecha el dia aclarando el contenido de un
carta inserta en el Boletim de veinte y ocho
de Mayo ultimo N.º ciento veinte y ocho sobre
copadras, hermandades, Santuarios etc.; a cuya Co-
misionado acompaña una relacion pasada en el
mismo dia diez y ocho por el Sr. D. Juan Juvilla
Capellan de la Santa de Sta. Monica; y mande
al a que el Ayuntamiento. notra adquiriendo otras in-
cias mas exactas sobre el particular a pasar de
haber (niquinido dize) tratado de inquirir de
conveniente de el y expresado dia trece de

